



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

Lo establecido por la Ordenanza N° 6179/2.014, modificada por Ordenanzas N° 6624/2.018 y N° 7204/2.022, y los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza 6.179 modificada por la 7.204/2022 establece, entre los títulos honoríficos otorgables por el Honorable Concejo Deliberante el de INSTITUCION DESTACADA a “aquellas que por su trayectoria o desempeño en el ámbito social, cultural, deportivo, académico, científico, técnico, educativo, comunitario, etc., se destaque en beneficio de la comunidad...” (art. 3 bis, Ordenanza 6179).

Que, este artículo 3 bis introducido a través de la Ordenanza 72.04/2022, con la incorporación de la categoría de INSTITUCION DESTACADA posibilitó “reconocer la labor colectiva que un conjunto de personas desarrolla en beneficio de la comunidad a través de una institución”.

Que, entre las radios de la Ciudad, se destaca FM Dorado 98.3 ,emisora con una historia rica y distinguida en la difusión del chamamé y la cultura folklórica argentina. Fundada por Araceli Aponte y Néstor Rojas, la estación ha sido reconocida por sus contribuciones significativas a la difusión y promoción del género chamamecero.

Que, se inició como Radio Alternativa Comunitaria, y desde su génesis en 2.008, se destacó por su dedicación a la difusión de la música chamamecera, y de los autores, compositores, músicos y cantantes del género; y por su compromiso con la comunidad.

Que, fué la primera estación de radio del NEA en tener presencia en internet a través de la transmisión de streaming, lo que la posicionó como líder en el género folklórico de Argentina a nivel mundial.

Que, cada año, FM Dorado celebra su aniversario con eventos especiales en homenaje a los

grandes del chamamé, en lugares emblemáticos de la Ciudad, en el Teatro Oficial Juan de Vera, en el Centro Cultural Kirchner y en la ciudad de Buenos Aires, demostrando el alcance nacional de la emisora.

Que, además de sus celebraciones anuales, FM Dorado ha desarrollado un circuito de PEÑAS en todo el país para promover la música chamamecera.

Que, su programa "Chamamé del Mundo" ha abierto nuevos espacios para el género en ciudades del Mercosur donde antes estaba ausente.

Que, la emisora también ha creado la base de datos más grande de artistas chamameceros de todo el mundo, consolidando su posición como un centro de recursos invaluable para la música folklórica.

Que, su colaboración con coleccionistas ha permitido el acceso a una vasta discografía del género.

Que, FM Dorado ha contribuido al contenido de la carpeta presentada ante la UNESCO para la declaración del chamamé como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, ya que su aporte con cuantioso material ha fortalecido la candidatura del género, ayudando a su reconocimiento internacional.

Que, con una historia marcada por la pasión por la música folklórica y un compromiso con la preservación de la cultura chamamecera, FM Dorado continúa siendo una fuerza influyente en la difusión del chamamé en Argentina y en todo el mundo.

Que, DORADO FM, es la radio correntina más escuchada del País, y no hay evento, fiesta, festival, peña en la que suene chamamé que no cuente con la presencia, compañía, apoyo y transmisión de la emisora.

Que, sin lugar a dudas, FM DORADO merece ser reconocida como INSTITUCION DESTACADA de la Ciudad, por su contribución relevante a la difusión del chamamé, en especial y la cultura capitalina, en general.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

INSTITUCION DESTACADA FM DORADO

ARTICULO 1º: OTORGA el Título Honorífico de “INSTITUCION DESTACADA” a “FM DORADO”, emisora gestionada por Néstor "Pucho" Rojas y Araceli Aponte, por su contribución relevante a la difusión del mundo chamamecero y de la cultura de la Ciudad.

ARTICULO 2º: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**